

LECCIÓN IV

Seguro de paro forzoso. Bolsas del trabajo

POR D. BLAS GOÑI

Profesor del Seminario Conciliar de Pamplona

SEÑORES:

Accediendo gustoso a la honrosa invitación, que a pesar de mis cortos conocimientos, me hizo la benemérita Sociedad de Estudios Vascos, y ateniéndome escrupulosamente a las normas que tuvo a bien dictar para esta clase de lecciones, voy a desarrollar brevemente el tema que se me designó: *Seguro de paro forzoso y Bolsas del trabajo*.

Más como la aplicación práctica de dicho seguro depende necesariamente del concepto que se forme del paro forzoso, y lo que más mueve a implantarlo es la atenta consideración de los desastrosos efectos que este paro produce, y tanto las Bolsas del trabajo como el Seguro de paro forzoso deben ser coadyuvados por otros remedios, según que son múltiples y variadas las causas del mal que se intenta remediar; he creído, si no de absoluta necesidad, al menos de suma conveniencia para el completo desarrollo del tema exponer sucintamente;—1) el concepto del paro forzoso;—2) sus efectos desastrosos;—3) sus múltiples causas, y—4) sus remedios, tanto preventivos como curativos, y en particular, las Bolsas del trabajo y el Seguro de paro.

Por lo mismo que nada nuevo os podré decir, ni sabré dar novedad a ideas antiguas y de todos vosotros muy sabidas, procuraré premiar con la brevedad la benévola atención que me atrevo a esperar de vuestra caballerosidad nunca desmentida.

I.—Concepto del paro forzoso

I. *Entiéndese por* PARO FORZOSO: «La situación en que se encuentra un individuo que, aunque es capaz de trabajar y lo desea, no halla sin embargo ocupación en relación con sus fuerzas y sus conocimientos profesionales.»

Este tal es un verdadero «parado».

2. *No se hallan, pues, en* PARO FORZOSO, ni pueden considerarse como «parados»— a) los holgazanes y vagos, que por instinto huyen del trabajo;—b) aquellos a quienes la enfermedad, los accidentes del trabajo o los achaques de la edad les impiden consagrarse a una tarea regular;—c) los huelguistas que abandonan el taller o la fábrica, no por falta de trabajo, sino porque han acordado suspenderlo por algún tiempo, ellos personalmente o el Sindicato a que pertenecen;—d) los obreros a quienes la voluntad del patrono ha puesto en estado de *lock-out*.

Porque, si bien todos estos se hallan «sin trabajo», empero aquí tratamos únicamente del paro exento de todo elemento voluntario, por falta de trabajo.

II.—Efectos desastrosos del paro forzoso

I. «En el cuadro de la miseria—dice Carlyle— no hay nada más odioso ni que más subleve la conciencia humana, que el hecho de un hombre que necesita trabajo para luchar con la miseria, y no lo encuentra, por más que lo busque.»

Enumeremos, pues, ya que no nos sea dado pintar con toda su negrura, los principales efectos del paro forzoso.

2. A) CON RESPECTO AL INDIVIDUO—a) nada contribuye tanto como la falta de trabajo a agravar esa amenaza suspendida siempre, cual espada de Damocles, sobre el trabajador: *la inseguridad del salario*. «El problema de la vida obrera—escribe De Les Cases— reside más bien en la irregularidad que en lo precario de los jornales.»

B) Con la inseguridad del salario, trae también el paro forzoso *la miseria* del obrero. Porque, si todo presupuesto, por modesto que sea, puede equilibrarse de alguna manera cuando los ingresos que en él figuran son ciertos y seguros, el déficit y la consiguiente miseria no se hacen esperar, cuando se ha secado la fuente de esos ingresos, que para el obrero no es otra que su trabajo.

C) A la miseria suele acompañar no pocas veces la ociosidad y la *corrupción moral* del parado. «A las puertas de las fábricas—dice Varler—adonde acudirá diariamente en demanda de trabajo, hallará la turba de los que se han habituado ya a no trabajar, almas viles e Incapaces de todo esfuerzo, fracasados de la vida, que formarán su sociedad, que le enseñarán los placeres de la ociosidad y que, probablemente, llegarán a seducirle»

D) Simultáneamente se iniciará una decadencia mayor o menor en las aptitudes profesionales del «sin trabajo»; porque si el ejercicio adecuado desarrolla la facultad, la falta del mismo la atrofia.

E) Por fin el paro forzoso, prepara un *triste porvenir* al obrero, obligándole a suspender sus cuotas al Sindicato que le garantizaba contra otros riesgos. No en vano se ha dicho que «el seguro contra el paro es la piedra angular del seguro obrero.»

3. A) EN CUANTO A LA CLASE OBRERA en general,— a) el paro forzoso nutre ese ejército de obreros hambrientos, que acosados del hambre y la miseria, *venden su trabajo por viles salarios*.

B) Fomenta, por lo tanto, la más terrible *competencia* entre los obreros mismos; y

C) Es uno de los *obstáculos* mayores—por una y otra razón —para *mejorarse*, como se deben, *las condiciones* actuales del trabajo.

4. A) POR LO QUE HACE A LA SOCIEDAD MISMA —a) «en todas las épocas los agitadores de oficio han reclutado sus hordas revolucionarias entre los ociosos, en esos bajos fondos es que el obrero, por falta de trabajo, oscila entre la mendicidad profesional y el banquillo del acusado criminal» (De Les Cases);

B) Constituye, por consiguiente, el paro forzoso un continuo peligro social, mayor o menor según su importancia, y del cual no pueden menos de preocuparse todos aquellos a quienes interesa el orden y la paz social.

III.—Causas del paro forzoso

I. No es fácil clasificar bien las múltiples y complejas causas que producen el paro forzoso, especialmente desde el siglo XIX.

2. Más, siguiendo la división de Fagnot, podemos dividir las así:

3. a) EL CARÁCTER PERSONAL DEL OBRERO, p. e. su insuficiente aptitud profesional, su débil salud, su mal genio, sus tendencias religiosas, políticas o sindicalistas . . .

4. b) CULPA O ERROR DEL PATRONO, p. e. si por una falsa maniobra en su producción o por especulaciones desgraciadas se ve precisado a despedir temporalmente todo o al menos parte de su personal.
5. c) ACCIDENTES ES EL MATERIAL, maquinaria o establecimiento, p. e. a causa de un rayo, de un incendio, de una inundación.
6. d) LA COMPETENCIA ilimitada a que en el actual régimen capitalista se entregan los productores, y que produce alternativamente exceso de producción y paralización de las obras . . .
7. e) LA CONCENTRACIÓN DE CAPITALES, que origina la EMIGRACIÓN DEL CAMPO a la ciudad y la aglomeración de obreros en determinadas regiones.
8. f) EL DESCUBRIMIENTO DE MÁQUINAS NUEVAS, que hacen inútil la mano de obra de centenares de trabajadores.
9. g) LOS CAMBIOS CONTINUOS DE LA MODA, que tan cruelmente gravitan sobre las industrias del vestido.
10. h) Por último, la llamada ESTACIÓN-MUERTA, que todos los años, en época variable pero inevitable, paraliza el trabajo, p. e. de los sastres, labradores, albañiles, etc. y que la mayor parte de los oficios suelen padecer durante el invierno.

IV.—Remedios contra el paro

§ I.º

Remedios preventivos en general.—Bolsas del trabajo en particular

I. REMEDIOS PREVENTIVOS EN GENERAL. Para los discípulos de Marx el medio verdaderamente eficaz de suprimir por completo el paro, es la *socialización de todos los medios de producción*, ordenando ésta el Estado socializado de manera que se adapte perfectamente a las necesidades de los consumidores y cada uno haga la parte de trabajo que le corresponda.

Dejando aparte la crítica del colectivismo, por no ser de este lugar, indicaré brevemente los principales remedios preventivos del paro forzoso dentro del actual régimen de propiedad individual. Y son los siguientes:

a) *Facilitar cuanto se pueda el retorno a la tierra*, ya que el éxodo rural y la consiguiente aglomeración excesiva de obreros en las «ciudades tentaculares» producen tantos parados:

b) *El cumplimiento de la legislación obrera respecto de la jornada máxima y del descanso dominical*. Porque, si bien en tesis general la producción de cada hora aumenta a medida que disminuye el número de horas del trabajo, mas cuando el trabajo se paga por horas y se ejecuta sin el concurso de máquinas, p. e. en la industria de la edificación, o consiste en funciones de conductor, acarreador, receptor, inspector, etc, la limitación de la jornada amplía el margen de los ocupados. Del mismo modo, en cualquier ramo pero especialmente en el de alimentación y en el del comercio al por menor, «obligando al patrono a dar un día de descanso por semana a su personal, se establecerá mejor reparto del trabajo, y, por consiguiente, se asegurará ocupación temporal y a veces permanente a numerosos obreros desocupados.» (Fagnot).

c) *Los talleres de paro*, instituidos por no pocos sindicatos, que buscan trabajo para sus socios en las estaciones-muertas o en momentos de huelga o *lock-out*.

d) Pero el principal remedio preventivo del paro constituyen las *Bolsas del trabajo* u *Oficinas de colocaciones*.

2. LAS BOLSAS DEL TRABAJO tienen por fin poner en relación a los que ofrecen y a los que demandan trabajo.

a) *Pueden ser sindicales y no sindicales.* En el primer caso se proponen facilitar la colocación de los socios del Sindicato y proporcionar a los patronos obreros de garantizada competencia y moralidad.

En el segundo, proporcionar colocación a cualquier obrero que no la tenga, aunque no esté sindicado.

b) *Una buena organización de las Bolsas del trabajo es base indispensable para el seguro y socorros contra el paro,* ya porque suministran los datos más seguros sobre el número de parados y causas del paro, ya porque necesariamente habría de quebrar toda Caja de paro que tuviese que pagar indemnizaciones a cuantos estuviesen sin trabajo.

c) *He aquí las principales normas, que deben tenerse presentes en su organización, cuando son sindicales;*

A) Las Bolsas del trabajo deben estar en continua comunicación con los patronos y asociaciones patronales;

B) El Secretario llevará un Registro de ofertas y demandas de trabajo, y en la pizarra o cartel, expuestos al público, en que constarán los oficios para los que la Bolsa procura colocaciones, trazará una señal en la correspondiente casilla de ofertas o demandas;

C) Jamás la Bolsa del trabajo tendrá por finalidad hacer que fracasen las huelgas, ni suministrará obreros a los patronos que hayan declarado injustamente el *lock-out*;

D) Ofrecerá colocación a cada obrero dentro de su oficio por el orden riguroso en que la haya solicitado;

E) El socio que sin causa justificada rechaza la colocación ofrecida, pierde el derecho al socorro, y pasa al último puesto en la lista de los parados.

d) *Cuando no son sindicales las Bolsas del trabajo, se acomodarán a estas normas:*

A) Toda vez que de ellas han de servirse patronos y obreros, han de ser instituciones serias que inspiren confianza a unos y otros, por hallarse alejadas de todo partidismo;

B) El su dirección y administración han de tener igual parte obreros y patronos, para lo cual los miembros de la Directiva se elegirán por igual, mediante sufragio, por las sociedades obreras y las patronales;

C) Para evitar el predominio de los unos sobre los otros, se da la presidencia a una persona que no sea patrono ni obrero y represente a la autoridad;

D) Los gastos de organización y administración corren por cuenta de los Municipios o de los Poderes públicos;

E) El servicio de colocación debe ser gratuito, y el de la obrera conviene que se haga por medio de mujeres;

F) Las Bolsas del trabajo procurarán activar las gestiones, poniendo cartelones en sitios visibles, anunciando en la prensa las ofertas y demandas de trabajo, repartiendo hojas en los cafés, teatros, etc.

e) *Las Bolsas del trabajo adquieren más eficacia si—*a) se federan entre sí las de una ciudad o región con las de otra y—b) se completan con el tradicional «viaticum» o socorro de viaje, para los casos en que no hallando colocación en la localidad, tiene que marcharse a otra el parado. Algunos Sindicatos tienen organizadas para este objeto hosterías sindicales. Exigen también, para ser completas, los *títulos profesionales* expedidos a favor del obrero, garantía de la libertad del trabajo, y que no las desprecien los patronos, si son sindicales.

§ 2.º

Remedios curativos en general.— El Seguro de paro en particular

I. REMEDIOS CURATIVOS EN GENERAL. Por más esfuerzo que se haga para prevenir el paro forzoso, éste hará siempre sus víctimas. Veamos, pues, los principales remedios ideados para su curación.

a) Durante algún tiempo estuvieron en boga los *Talleres nacionales* con sus trabajos de socorro, pero bien pronto se vió que no eran solución satisfactoria, ya porque en ellos era punto menos que imposible la vigilancia del Estado, ya porque a los obreros hábiles no suministraban más que un trabajo grosero.

b) Asimismo los Gobiernos, y principalmente los Ayuntamientos, suelen organizar *obras públicas* en las crisis de trabajo, regulando de tal suerte las obras necesarias que sean ejecutadas por los parados, p. e. abriendo canales, desecando pantanos, arreglando las carreteras y caminos vecinales, urbanizando las calles, limpiándolas de nieve, etc.

c) Con el mismo fin se instituyeron en algunas naciones *Colonias agrícolas*, y para los dependientes de comercio y oficinistas, *Oficinas de escribientes*.

Mas estas y otras formas de «asistencia por el trabajo», además de ser costosas, son poco aceptas a los obreros competentes y, o son una limosna disfrazada, o hacen competencia al trabajo normal. De aquí que las miradas de cuantos se preocupan de este asunto, se dirijan principalmente al seguro contra el paro.

2. EL SEGURO DE PARO—a) es un contrato sinalagmático o bilateral en virtud del cual el asegurado se obliga al pago de sus cuotas o primas y el asegurador al pago de indemnización en caso de paro.

Como todo seguro, debe basarse en cálculos estadísticos, que permitan establecer relación exacta entre la cuota de pago y la indemnización.

Esta relación puede establecerse por el cálculo de probabilidades, haciendo estadísticas de paro por oficios y regiones

Mas verificar después en cada caso si se trata de un paro forzoso o no, es cosa que apenas puede hacerlo más que un Sindicato, cuya inspección será siempre menos molesta y más eficaz.

Esta dificultad de comprobación y lo crecido de las cuotas que tendrían que exigir para cubrir los gastos de administración, han hecho que muy pocas Compañías financieras, y con resultados poco halagüeños, hayan organizado el seguro contra el paro.

b) *Diversas formas que ha adoptado este seguro.* — a) Las primeras tentativas para indemnizar pecuniariamente a los parados fueron las *Cajas de Ahorros en previsión del paro* que se instituyeron en algunas grandes fábricas de Alemania y Austria, libres las unas, obligatorias las otras. Los patronos engrosaban las economías del obrero, y éste podía retirarlas bajo ciertas condiciones, cuando así lo exigía la enfermedad, el paro o algún accidente del trabajo. Cada obrero tenía su cuenta aparte.—Semejante sistema no podía dar más que resultados exiguos, los ahorros lentamente acumulados se disipaban en pocos días.

B) En 1895 se fundó en Saint-Gall la primera *Caja municipal de seguro obligatorio*, cuyos fondos se constituían de las cuotas de los asegurados, de una subvención municipal que podía elevarse hasta 2 francos por asegurado, y de un subsidio del Gobierno cantonal; y cuya administración llevaban a cabo siete miembros elegidos por los asegurados y dos designados por el Ayuntamiento. Sus resultados financieros, bastante satisfactorios el primer año, fueron malos al siguiente; pues las cuotas sólo ascendieron a 15.500 francos, al par que las indemnizaciones importaban 38.831,80. Esto, unido a que los obreros calificados se quejaban de que se les obligaba a pasar las mismas primas que a los temporarios, a pesar de que sus parados apenas si constituían el 27 por 100, de los sin trabajo; y a que algunos, pagadas de una vez sus cuotas atrasadas, reclamaron desde el día siguiente socorro; y otros no se preocupaban de buscar trabajo mientras tenían derecho a la indemnización... hizo que la Asamblea general acordara suprimir dicha Caja a los dos años de su fundación.

c) No obstante el fracaso de Saint-Gall, los sociólogos de distintas naciones europeas, especialmente los de Alemania, formaron distintos proyectos sobre *Cajas nacionales de seguro obligatorio* contra el paro, con sucursales en las distintas poblaciones; cuyos

fondos, según Colliar, los suministrarían el Estado, los Municipios, los patronos y los obreros en esta proporción: 0,25 francos mensuales, el obrero; 0,25 el patrono; 0,10 el Ayuntamiento, y 0,40 el Estado.—Lo gravoso que resultaría para el presupuesto nacional, y sobre todo la falta de estadísticas completas para apreciar el riesgo-paro, el poco desarrollo de las Bolsas del trabajo, y el peligro de que se aprovechen de él los menos dignos, hacen por ahora muy difícil el seguro nacional obligatorio contra el paro.

D) En cambio varios Ayuntamientos de Suiza y Alemania fundaron sus *Cajas municipales libres* contra el paro invernal. Las más célebres son las de Basilea, Berna y Colonia. Sus fondos proceden de las cuotas de los obreros, de las de los socios honorarios, de legados, y de la subvención municipal. Como apenas se inscriben en ellas más que los obreros no calificados, los del ramo de construcción y los temporarios, resulta que las tres cuartas partes, a veces más, de los inscritos perciben indemnización durante todo el tiempo que funcionan. Por otra parte la subvención del Municipio y de los particulares asciende a un 30 por 100 próximamente en las Cajas suizas, y al 45 por 100 de los gastos necesarios en la Colonia. Prestan, sin embargo, grandes servicios a los obreros de paro periódico que no tienen por sí solos suficientes recursos para resistir a ese riesgo, o cuya organización social, por estar poco desarrollada, no puede sostener una Caja de paro; y nada tan natural como que el Municipio dedique a subvencionar estas Cajas parte de las sumas que habría de destinar a la beneficencia pública.

E) Algunos Sindicatos agrícolas, como el de Graus, Pedrola y Lanaja en Aragón, aterrados por los grandes desembolsos que exige el seguro en sus varias formas, han establecido los *Cotos sociales de previsión*; institución que en los días 23 y 24 de Octubre celebrará en Graus su Asamblea nacional. Consisten en el cultivo colectivo de ciertas tierras, para aplicar sus productos a diversos seguros sociales en beneficio de los asociados y aun de ancianos extraños a la asociación. En el coto social de Lanaja, por ejemplo, el producto neto anual, después de cubrir los gastos de cultivo, se distribuye de este modo: el 10 %, para socorros de enfermedad; el 45 %, para vejez e invalidez; el 20 %, para viudedad y orfandad; el 10 %, para el paro forzoso; el 5 %, para el fondo becario; el 5 %, para el fondo de protección a la ancianidad, y el 5 %, para gastos de administración. Lo que se dice del cultivo colectivo de la tierra, puede aplicarse a toda cooperativa de producción. De manera que en vez de exigir a los socios cuotas pecuniarias para esos seguros, se les pide una cantidad de trabajo suplementario, que se procura que sea compatible con las ocupaciones de cada uno, y hasta que se ejecute en épocas de paro siempre que esto no redunde en perjuicio notorio de la producción.

F) Pero donde con más fuerza ha arraigado el verdadero seguro contra el paro es en el seno mismo de los Sindicatos obreros, cuyas Federaciones Nacionales, viendo que la espera de un seguro oficial podía ser larga y peligrosa, han formado sus *Cajas profesionales de paro*. Y es que nadie está más interesado en ello que los mismos obreros; y por ser idéntico el riesgo entre los que forman la Federación del mismo gremio, les es más fácil establecer una prima individual proporcionada al riesgo colectivo: y la comprobación del paro nadie la puede hacer mejor que ellos mismos; y la Federación, con los datos que le dan sus secciones sobre ofertas y demandas de trabajo en cada región, puede más fácilmente colocar a los parados. Mas para estimular, alentar y premiar el esfuerzo previsor de los obreros, que tanto ha de contribuir a la paz y prosperidad social, es muy conveniente que siguiendo el ejemplo de los famosos «Fondos de paro ganteses» (1903), los Municipios y el Estado, subvencionen las Cajas profesionales de paro. Y esta forma de «mutualidad subvencionada» parece por ahora la mejor solución del problema que nos ocupa.

c) *Principales normas a que debe ajustarse el Seguro contra el paro forzoso.*—al Para no cultivar la holganza, sólo debe asegurarse el paro verdaderamente forzoso.

B) No se admitirán en la Mutualidad más que obreros que tengan colocación estable.

c) Es prudente no acordar el derecho de indemnización sino a los que llevan ya determinado lapso de tiempo perteneciendo a la Caja, para evitar esa «clientela flotante que se inscribiría en vísperas de inminentes crisis o de las estaciones muertas, para eclipsarse durante los períodos prósperos.» (Les Cases). Las Sociedades alemanas exigen haber pagado regularmente las cuotas durante 52 semanas, por regla general, y las que menos, por espacio de 25.

D) La indemnización debe tasarse en un mínimo, para que el obrero tenga siempre interés en reanudar el trabajo.

E) Por la misma razón el socorro no puede concederse indefinidamente: hay que limitar el máximo de jornales que puede recibir el parado en un año, lo que depende del riesgo y de la cuota.

F) Generalmente no se socorren los paros cortos, ni se abona nada por los tres primeros días de paro; porque bien puede resistirlos el obrero por sí solo.

N) La Caja de paro fundada por Sociedades que tengan otros fines, p. e. el de resistencia, exige recursos propios y contabilidad especial.

O) Finalmente, ninguna Caja de paro puede sostenerse sin la ayuda seria de una Oficina de colocaciones, que compruebe la verdad del paro y reduzca su extensión y duración.

Esto por lo que hace al paro individual. En cuanto al paro *colectivo*, es imprescindible la subvención y los socios sólo tienen derecho a que el Sindicato haga lo posible para socorrerlos.

Para que lo dicho cristalice en la realidad, y no se quede en la elevada región de la teoría, propongo al estudio de este Congreso las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a El cumplimiento estricto de las disposiciones legales y la reforma legislativa que sea oportuna sobre la fijación de días laborables y horas de trabajo, como medida que facilite la colocación del mayor número posible de obreros.

2.^a Es de desear que en todas las poblaciones más importantes de la Región vasca se funden Bolsas municipales del Trabajo federadas entre sí, subvencionadas por las Diputaciones Provinciales, y ayudadas por la Prensa diaria; y que los patronos miren con cariño las que nacen en el seno de los Sindicatos profesionales obreros.

3.^a Con la ayuda de los datos que puedan suministrar dichas Bolsas, los Sindicatos obreros y las cámaras patronales, las Diputaciones de las cuatro provincias hermanas podrían ir formando la estadística del paro en nuestro País y ver así la cuantía de la subvención que habrían de prestar a las Cajas de paro de los Sindicatos obreros regionales.

